

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 22 Jueves 26 de enero de 2017 Sec. IV. Pág. 5224

IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

4337 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Carlos Mairata Laviña, en nombre y representación de EDP Comercializadora del Último Recurso, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 469/2016, de 18 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación, que ha sido admitido a trámite por diligencia de 23 enero de 2017 y figura registrado con el número 1/20/2017.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 23 de enero de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A170004815-1